

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0007

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las SIETE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0007, presentada el pasado día SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "1. Acuerdo No. 15-1887 con fecha 21 de octubre de 1998 emitido por la ex ministra de Educación Cecilia Gallardo de Cano, por el cual fue denominado Centro Escolar Refugio de La Paz. 2.- Acuerdo No. 05-0306 de fecha 25 de marzo de 1999 emitido por la ex ministra de Educación Cecilia Gallardo de Cano, por el cual se ratifica la denominación del Centro Escolar Refugio de La Paz." Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Gestión Educativa, el día siete de enero del presente año, dicha unidad proporcionó sus comentarios que se consultó a la Dirección Jurídica y Desarrollo Humano con relación a los acuerdos solicitados, así también, en los archivos de Acreditación y no se han encontrado dichos documentos.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0007

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día MARTES NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Acuerdo No.15-1887 con fecha 21 de octubre de 1998 emitido por la ex ministra de Educación Cecilia Gallardo de Cano, por el cual fue denominado Centro Escolar Refugio de La Paz.

La Dirección Nacional de Gestión Educativa indicó que, proporciona lo solicitado en archivo con formato PDF (adjunto).

Atentamente.



Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información Interino Ad-Honorem